

INDERSANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



Bucaramanga, 04 de marzo de 2020

C.I. 102-07-017-2020

Doctora
MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO
Coordinadora Administrativa y Financiera
INDERSANTANDER
E.S.D.

Ham 4/2020 an

Asunto: Requerimiento de información relacionada con el uso de los Software de la entidad.

Respetada doctora:

Atendiendo la circular 17 de 2011 emitida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde se informa a los representantes legales y a los jefes de Control Interno, de las entidades del orden Nacional y Territorial, en donde se indica la obligación de enviar el informe sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando de nuestra entidad, con corte a 31 de diciembre de 2019 y para lo cual se habilitó un aplicativo en la plataforma de la DNDA y estableció que la fecha límite para el envió del informe es el próximo 15 de marzo de 2020, fecha en la cual el aplicativo será deshabilitado, acorde con la circular antes mencionada, y como constancia de que el remitente envió el informe de manera oportuna, el sistema genera un mensaje con los datos relacionados y lo envía a la cuenta que se registre.

En concordancia a lo anterior es necesario diligenciar, con el acompañamiento del responsable del área de sistemas el siguiente cuestionario:

- 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- 2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?
- De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

 De forma concreta, describa por favor cual es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.

Cordial Saludo

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO

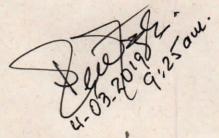
Asesora Oficina Control Interno

C.C. Ing. Renato González Robles





Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ
Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116
www.indersantander.gov.co





Uso de Software INDERSANTANDER

01V E



Sistemas InderSantander <sistemas@indersantander.gov.co>

MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO &



Respuesta control interno.docx

Buen día,

Adjunto la respuesta al requerimiento de la oficina de control interno.

Quedo atento.



Oficina de Sistemas

Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander

INDERSANTANDER

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La entidad cuenta con 16 computadores de escritorio, 5 computadores portátiles y 14 computadores todo en uno; para un total de 35 equipos de cómputo.

- ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?
 Si, cada equipo cuenta con las licencias requeridas para cada software instalado.
 - De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Cada computador tiene dos usuarios, uno para la dependencia correspondiente y otro de administrador; con políticas de seguridad configuradas para impedir a usuarios diferentes al administrador la instalación de software en el equipo. El contratista encargado del área de sistemas es el único con permisos para instalar nuevo software, previa autorización del supervisor.

4. De forma concreta, describa por favor cual es el destino final que se le da al software dado de baja.

Para la vigencia anterior, no se dio de baja ningún software en la institución. El procedimiento para la baja de equipos que ya no cumplen con su función, ya sea por obsolescencia o daño, expresa lo siguiente: La persona a cargo del inventario, notifica a la persona encargada del almacén, realizando el traslado del equipo a dicha dependencia, donde se continua con el proceso de baja. Como se evidencia en documento PREF1602

MI

Informe de software `

Direccion Nacional de Derechos de Autor <sistemas.derechodeutor@gmail.com>

Jue 5/03/2020 8:25 AM

Para: Controlinterno <controlinterno@indersantander.gov.co>

Respetado INDERSANTANDER

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envio	5/03/2020 8:24:52
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Orden	Territorial
Sector	Entidades Descentralizadas Territorialmente
Entidad	INDERSANTANDER
Nit	804004370-5
Funcionario	LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESORA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
Con cuántos equipos cuenta la entidad?	35
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Cada computador tiene dos usuarios, uno para la dependencia correspondiente y otro de administrador; co políticas de seguridad configuradas para impedir a usuarios diferentes al administrador la instalación de software en el equipo. El contratista encargado del área de sistemas es el único con permisos para instalar nuevo software, previa autorización del supervisor.
Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En la vigencia anterior, no se dio de baja ningún software en la institución. El procedimiento para la baja de equipos que ya no cumplen con su función, ya sea por obsolescencia o daño expresa lo siguiente: La persona encargada del inventario, notifica a la persona encargada del almacén, realizando el traslado del equipo a dicha dependencia, donde se continua con el proceso de baja, tal cual como se evidencia en el documento PREF1602.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@derechodeautor.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior info@derechodeautor.gov.co + 57 (1) 3418177 Calle 28 Nº 13A-15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



